TIPO DE MODIFICACIÓN	El presente documento tiene por objeto solicitar: (marque si o no con una X)				
	PRORROGA:	SI	X	NO	
	ADICIÓN:	SI		NO	X
	OTRAS MODIFICACIONES: SI		X	NO	
	Se solicita Prórroga y modificación al contrato MT-BID-049-2024.				

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO / CONVENIO U ORDEN DE COMPRA Y DE SU EJECUCIÓN		
CONTRATO No. MT-BID-049-2024		
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACIÓN INTERNACIONAL DE PEDAGOGÍA CONCEPTUAL ALBERTO MERANI		
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: NIT 800.055.691 - 8	**CORREO ELECTRÓNICO:** camilocaraballo@albertomerani.org	
DIRECCIÓN: Carrera 10 No. 23 – 32. Bogotá D.C., Colombia	**TELEFONO:** (57) (1) 7433399	
DEPENDENCIA: UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA FORTALECER POLÍTICAS DE EMPLEO		
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ		
DEPENDENCIA: UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA PARA FORTALECER POLÍTICAS DE EMPLEO		
NOMBRE RESPONSABLE DE ÁREA, DIRECTOR O, SUBDIRECTOR O JEFE DE OFICINA (SEGÚN CORRESPONDA): CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ		
DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL		
OBJETO: Consultoría para la implementación de los componentes de formación y entrega de incentivos monetarios en las regiones, departamentos y municipios priorizados, en el marco de la operación de la iniciativa Plan de Empleo del Programa para Fortalecer las Políticas de Empleo.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**Fecha de inicio:** 01 de noviembre de 2024	**Fecha terminación:** 31 de diciembre 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**MIL CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.172.570.802)**	
MODIFICACIONES ANTERIORES:	N/A	

ESTADO AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL VINCULO CONTRACTUAL

De acuerdo con la ejecución del contrato MT - BID - 049 -2024, la firma consultora Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha dado cumplimiento y presentado a satisfacción los productos asociados a los pagos 1 y 2 en los tiempos establecidos de acuerdo con el cronograma inicial de trabajo, así como ha cumplido a cabalidad los aspectos administrativos y legales asociados a la ejecución contractual. En este sentido:

***La firma consultora, presentó para pago 1**, la implementación de las siguientes acciones:*

1. *Documento con estructura programática, metodológica y de contenido, que contiene:*
 a. *Plan y cronograma actualizado de implementación de los componentes operativos contratados.*
 b. *Planeación metodológica y operativa para cada uno de los espacios de identificación de barreras con el sector productivo y los beneficiarios.*
 c. *Soportes de la realización de los encuentros de socialización y convocatoria.*

2. *Guías, herramientas, instrumentos e insumos metodológicos, pedagógicos y didácticos para el desarrollo de los procesos de cursos cortos de educación informal, que se ofertaron e implementaron en los territorios priorizados.*

3. *Medio permanente para la emisión y consulta de reportes de información que da cuenta de manera detallada del estado de:*

 a. *Cumplimiento individual de los participantes de los módulos y sesiones de cursos cortos.*
 b. *Trazabilidad para la de entrega del recurso a los beneficiarios del incentivo. Este medio garantiza al Ministerio del Trabajo la consulta del comportamiento del desarrollo de los cursos programados, la asistencia / participación y el volumen de incentivos que podrían ser entregados a la población beneficiaria según este seguimiento.*

***La firma consultora, presentó para pago 2**, la implementación de las siguientes acciones:*

1. *Avance preliminar del Informe cualitativo y cuantitativo final de la ejecución de los componentes operativos. Este documento contiene:*

 a. *Estado y resultado de la ejecución de la iniciativa.*
 b. *Reporte de seguimiento y monitoreo de la asistencia y participación de la población inscrita y matriculada en la oferta de cursos cortos de educación informal, así como lo que corresponde al módulo de vinculación laboral.*
 c. *Soportes de autorización para tratamiento de datos.*
 d. *Anexo del progreso*
 e. *Reporte de estado y resultado del componente de entrega del incentivo monetario a los participantes.*

2. *Documento de lecciones aprendidas en el marco de la iniciativa, así como las recomendaciones y conclusiones de la implementación de la estrategia en 2025.*

3. *Plan de acción de difusión y sensibilización de la iniciativa Plan de Empleo, que contiene el plan de medios diseñado por el Consultor.*

Los anteriores productos y documentos fueron revisados y aprobados técnicamente, de manera conjunta por la Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar y la Unidad Técnica de Gestión 1 de la Unidad Coordinadora del Programa para Fortalecer Políticas de Empleo. Este proceso de revisión permitió garantizar que los productos cumplan con los estándares de calidad requeridos, así como con las especificaciones técnicas y metodológicas definidas en el contrato.

Así mismo, respecto a las obligaciones generales del contrato, la firma consultora ha realizado los pagos correspondientes a los sistemas de salud, pensión, ARL, cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 750 de 2007, y cuenta con los debidos soportes.

BALANCE FINANCIERO COSTOS POR REMUNERACIÓN CONTRATO O CONVENIO

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$884.570.802	$884.570.802
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	$0	$0
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$295.508.321	$295.508.321
VALOR SIN EJECUTAR	$589.062.481	$589.062.481
SUMAS IGUALES	$884.570.802	$884.570.802

**De acuerdo con la relación de ejecución presupuestal, el valor corresponde al monto destinado para remuneración como aparece estructurado en el contrato.*

BALANCE FINANCIERO CORRESPONDIENTE A LOS INCENTIVOS

CONCEPTO	VALORES	TOTALES
VALOR TOTAL DE CONTRATO	$288.000.000*	$288.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	$288.000.000	$288.000.000
VALOR PENDIENTE DE PAGO	$0	$0
VALOR SIN EJECUTAR	$0	$0
SUMAS IGUALES	$288.000.000	$288.000.000

**De acuerdo con la relación de ejecución presupuestal, el valor corresponde al monto destinado para incentivos.*

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En el marco actual de la ejecución del contrato MT BID 049-2024, la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha avanzado en el cumplimiento de las actividades definidas en el contrato, respondiendo al compromiso contractual de apoyar al cumplimiento del Decreto 4108 de 2011, que asigna al Ministerio del Trabajo la responsabilidad de: "formular, dirigir, evaluar y definir políticas y lineamientos metodológicos de formación para el trabajo, la normalización y certificación de competencias laborales y su articulación con las políticas de formación del capital humano, establecer los criterios para priorizar sectores y ocupaciones, elaborar estándares ocupacionales, coordinar a las instituciones involucradas y articular la CCL con las políticas de empleo".

En este sentido, en el marco de la ejecución del contrato MT-BID-049-2024, la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha alcanzado avances significativos en la estrategia de formación e intermediación laboral. Entre las principales actividades realizadas se destaca la elaboración del Plan de Trabajo, el diseño de metodologías para la identificación de barreras de acceso al empleo digno, y la implementación de una estrategia de comunicaciones alineada con el plan programático. Estas acciones se complementaron con actividades territoriales desarrolladas en los ocho departamentos priorizados (Caquetá, Putumayo, Arauca, Meta, Cundinamarca, Norte de Santander, Quindío, Risaralda) tales como jornadas de inscripción, focalización

poblacional, encuentros empresariales, y cursos cortos que conectaron a los beneficiarios con oportunidades laborales y fortalecieron sus competencias y vocaciones productivas locales.

En particular, se llevaron a cabo nueve encuentros por el empleo, tres (3) ferias de empleabilidad, veinticuatro (24) encuentros empresariales y veinticuatro (24) encuentros poblacionales, asimismo, se ejecutó un encuentro con talento humano en una de las ciudades, como se estipula en el contrato, en Pereira Risaralda, llevada a cabo el día 20 de diciembre, promoviendo la vinculación de los beneficiarios al mercado laboral. Asimismo, se realizaron veintinueve (29) jornadas de focalización poblacional, logrando identificar perfiles laborales prioritarios en las comunidades. En cada departamento se implementaron tres sesiones de cursos cortos de 40 horas, basados en educación informal, que incluyeron módulos de inducción, habilidades blandas y competencias específicas, fortaleciendo las capacidades de los participantes para responder a las demandas del mercado laboral en los territorios focalizados. Así mismo la firma consultora ha venido desarrollando una ruta piloto para la colocación, pertinente para los beneficiarios en territorios específicos y así promover dentro formas de ejecutar la política pública de promoción de empleo digno y decente de manera más expedita, basándose en metodologías ya probadas por BID Lab con los Bonos de Impacto Social (BIS) y los Bonos de Desarrollo Social (BDS).

Justificación de la solicitud de prórroga:

En el marco de la ejecución del contrato MT-BID-049-2024, la Fundación Internacional de Pedagogía Conceptual Alberto Merani ha logrado avances significativos en la implementación de las cinco fases clave del programa, diseñadas para promover la inserción laboral de la población beneficiaria. Estas fases incluyen la socialización y convocatoria, el pre-registro y perfilación, la orientación vocacional y laboral, los cursos cortos y educación informal, y la intermediación laboral. Cada una de estas etapas ha contribuido al fortalecimiento de las habilidades y herramientas necesarias para que los beneficiarios puedan acceder a mejores oportunidades en el mercado laboral.

Ahora bien, a pesar de estos avances, la ejecución del contrato se ha visto afectada por factores externos y desafíos logísticos. Entre ellos, los cierres viales en en la vía que conecta los municipios de El Zulia, San Cayetano Sardinata y Salazar de las Palmas, reportada por la firma al Ministerio del Trabajo por medio electrónico del 11 de noviembre de 2024, la dinámica sobreviniente de conflicto armado en departamentos como Arauca, Norte de Santander y Caquetá, especialmente en Arauca, Municipio de Tame donde se presentó una situación de orden público que afectó a un líder social y empresario aliado de la iniciativa; estos factores dificultaron la movilidad y ejecución de actividades programadas. Adicionalmente, la baja participación del sector productivo en algunos territorios requirió la implementación de estrategias alternativas, como visitas puerta a puerta para recopilar información esencial para el diagnóstico y la planificación, lo cual requirió dedicar tiempo adicional a la gestión que se tenía planteada en el principio.

Por otro lado, la naturaleza del proyecto requiere la articulación entre terceros pertenecientes a diversos sectores, actores y agendas, incluyendo empresas, organizaciones comunitarias y beneficiarios. Esto ha implicado: i) coordinación de agendas: ajustar los tiempos y cronogramas entre las agendas de todos los sectores involucrados; ii) complejidad logística: La organización de actividades en ocho departamentos, cada uno con necesidades específicas, ha demandado esfuerzos debido a las condiciones y características geográficas, sociales, de orden público y de acceso de cada territorio; iii) dependencia de resultados finales: Algunos productos, como la colocación laboral de beneficiarios, solo podrán verificarse tras completar todas las fases del contrato.

Las dificultades mencionadas anteriormente, relacionadas con los retos logísticos, la baja participación del sector productivo, las dinámicas de conflicto en los territorios que impidieron el acceso a las zonas de intervención en los plazos establecidos, entre otros aspectos., han generado un impacto directo en el cronograma del contrato. Estas circunstancias han impedido que el consultor logre recopilar todos los soportes necesarios para documentar los productos correspondientes al tercer pago, cuya finalización es fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa teniendo en cuenta que se busca que la firma consultora entregue una hoja de ruta para la ejecución de actividades complementarias resultantes, de tal forma que la entidad pueda adquirir lineamientos que apoyen las funciones misionales del Ministerio, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 4108 de 2011 que en el Artículo 14 señala que son funciones de la Dirección de Generación y Protección del Subsidio Familiar: "diseñar, proponer y evaluar políticas, estrategias, modelos y procedimientos, en coordinación con otras

entidades competentes, que fomenten la creación de empleos que respeten el principio de trabajo decente, y la formalización del empleo"7, apoyando así mismo la ejecución de las demás acciones de la estrategia que se proyectan para el año 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el tercer pago, equivalente al 40% del valor total del contrato, depende de la entrega y aprobación de tres productos clave descritos en el Apéndice C del contrato:

- ***Informe Final de Ejecución Operativa (Entregable 4):** Este informe consolida los resultados cualitativos y cuantitativos de las actividades operativas implementadas, evidenciando su impacto en los beneficiarios.*
- ***Documento de Lecciones Aprendidas (Entregable 5):** Recoge los aprendizajes clave de la ejecución, junto con recomendaciones prácticas para futuros proyectos similares.*
- ***Soporte de Métricas de Colocación Laboral (Entregable 7):** Contiene los datos relacionados con la vinculación laboral de los beneficiarios, incluyendo contratos firmados, duración del empleo y verificación de requisitos.*

Adicionalmente, el contrato MT-BID-049-2024 contempla el pago de honorarios variables asociados a la colocación laboral efectiva de los beneficiarios, los cuales están condicionados a la presentación de evidencias verificables que respalden los resultados alcanzados. Estas evidencias incluyen contratos laborales firmados por los beneficiarios, duración de los empleos gestionados y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el programa. La obtención y consolidación de las evidencias necesarias para respaldar las colocaciones realizadas requiere un trabajo exhaustivo de validación y seguimiento, tanto con los beneficiarios como con los empleadores involucrados, sin embargo en el mes de diciembre, es difícil cumplir esta tarea considerando que las empresas o empleadores no cuentan con disponibilidad de tiempo o están en periodo de vacaciones, lo que impide recolectar los soportes que acreditan la gestión de intermediación laboral materializada a favor de los beneficiarios.

Con base en lo anteriormente descrito, y considerando que las dificultades expuestas se deben a circunstancias ajenas a la firma consultora y al Ministerio, se evidencia la necesidad prorrogar de 60 días calendario el contrato MT-BID-049-2024, con el objetivo de garantizar el cierre adecuado de todas las actividades y el cumplimiento de los objetivos establecidos, tal como lo ha señalado la Firma consultora en su comunicación del 27 de diciembre de 2024, en donde manifiesta:

> *"Desde el inicio del proceso, hemos enfrentado afectaciones relacionadas con la seguridad y los desplazamientos en los territorios. Los cierres viales ocasionados por paros y conflicto armado han dificultado la realización de las acciones planificadas, lo que ha retrasado nuestro plan de trabajo, cómo se evidenció en los departamentos de Arauca, Norte de Santander y Caquetá, generando impacto de esta forma en todos los departamentos, considerando que la línea de trabajo requería un proceso de diagnóstico inicial.*
>
> *Además, las convocatorias dirigidas al sector productivo en departamentos como Quindío, Caquetá y Norte de Santander no lograron la acogida esperada. En su mayoría los actores del sector manifestaron falta de tiempo o interés en participar en los espacios propuestos para consolidar alianzas. Esta situación hizo necesaria la creación de estrategias alternativas, como el diligenciamiento de instrumentos para identificar barreras y necesidades en talento humano, incluso a través de visitas puerta a puerta. Esta tarea era esencial, ya que sin un diagnóstico adecuado no era viable avanzar en la construcción de los cursos cortos y fue retrasada en el marco de los tiempos de ejecución, no obstante, se logró obtener información para el proceso y articulación para los procesos de colocación laboral de la siguiente manera;*

	Tamaño de la empresa				
Departamento	Gran empresa (más de 250 empleados)	Mediana empresa (51-250 empleados)	Microempresa (1-10 empleados)	Pequeña empresa (11-50 empleados)	Total general
Arauca			4	5	9
Caquetá			13	4	17
Cundinamarca	1	1	5	5	12
Meta			7	1	8
Norte de Santander	1	2	6	1	10
Putumayo	1	1	9	1	12
Quindío			7	3	10
Risaralda	2	2	9	1	14
Total general	5	6	60	21	92

Tabla No. 2 Sector Productivo aliado

"(…) Posteriormente, requerimos tiempo adicional para la carga de evidencias y la veeduría de la información por departamento. Este proceso se da con las 733 personas que iniciaron su proceso formativo de las cuales a la fecha se ha logrado verificación interna de 543 personas entregadas en lista para auditoria desde Ministerio para su aprobación, sin embargo, actualmente se encuentra en revisión y auditoría interna por parte de la fundación (2) dos departamentos, lo que exige un trabajo exhaustivo para garantizar la calidad de la información y las evidencias solicitadas por el Ministerio.

En cuanto a ruta de colocación a la fecha se logró realizar proceso con la población inscrita logrando la vinculación de la siguiente manera, no obstante, se encuentra pendiente entrega de soportes de 6 personas que aún no han aportado el respectivo soporte;

	sexo		
Departamento	Hombre	Mujer	Total general
Cundinamarca	1	1	2
Risaralda	14	44	58
Total general	15	45	60

Tabla No. 5 Colocación laboral

Dado los retrasos en los tiempos de ejecución que son ajenos a la Fundación como contratista, así como los factores sobrevinientes que han impactado nuestra operación, solicitamos prórroga del contrato No MT-BID-049-2024 hasta el 28 de febrero de 2025. Esta extensión nos proporcionará el tiempo necesario para llevar a cabo la verificación y veeduría requeridas, garantizando la calidad del proceso y los resultados esperados. Es importante destacar que este tiempo adicional se destinará con prelación en acciones de gestión documental, verificación de la información y proceso de dispersión de incentivos, considerando que ya hemos cumplido con las demás acciones contractuales que aluden a la implementación en los 8 departamentos y sus respectivos municipios (…).

Con base en los argumentos anteriormente expuestos, respecto a la necesidad identificada por el Ministerio y la solicitud presentada por la Firma Consultora, la Supervisora del Contrato solicita se adelante prórroga y modificación del contrato MT-BID-049 -2024, en los siguientes términos:

- Prorrogar el plazo de ejecución del contrato, por lo tanto, las Condiciones Especiales del Contrato indicadas en el numeral (CEC 14.1) -Vencimiento del Contrato, quedará así: *"(...); "El plazo del contrato será hasta el 28 de febrero de 2025 e iniciará su vigencia y ejecución a partir de la expedición del Registro Presupuestal".*

- Modificar las Condiciones Especiales del Contrato, numeral (CEC 41.2)" Cronograma de Pagos" así:

 "(...)

 Cronograma de pagos:

 1. Los pagos por concepto de remuneración correspondiente a honorarios fijos de la firma consultora se realizarán así:

 "(...)

 (c) Un tercer pago hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($295.508.321) incluido IVA y todos los impuestos y gastos a que haya lugar, que corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor total por concepto de remuneración, una vez se haya recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato los entregables 4, 5 y 7 correspondientes a este pago y que se detallan en el apéndice C.

 Los entregables 4, 5 y 7 correspondientes al pago 3, deberá presentarse a más tardar el 15 ***de febrero de 2025.***

 (...)"

DOCUMENTOS O ANEXOS QUE SOPORTAN LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

El supervisor deberá relacionar todos y cada uno de los documentos que soportan la modificación solicitada y allegarlos con la presente solicitud.

CONS	DOCUMENTO	N° FOLIOS
1	Memorando de solicitud de modificación	8
2	Comunicación del contratista.	5
3	Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)	N/A
4	Relación de pagos SIIF emitido por Financiera.	2
5	Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.	2
6	Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.	NA
7	Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	1
8	Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.	N/A
9	Los demás que se estimen por parte de la supervisión para soportar la modificación solicitada	N/A

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

OBSERVACIONES / RECOMENDACIÓN

Se recomienda ceder el contrato a (SI APLICA): _____ con C.C. _____

Por valor total de: _____ ($ _____

PORCENTAJES DE AVANCE EN LA EJECUCION

Porcentaje de ejecución Financiera (%):49%
Porcentaje de ejecución Técnica (%): 80% basado en las actividades del cronograma de proyecto realizadas

FIRMA RESPONSABLES

CONTRATO MT-BID-049-2024

CARLA ESTEFANÍA POVEDA GUTIÉRREZ
Supervisora

FECHA:30/diciembre/2024